

pulado en los incisos 1o. y 2o. del artículo 4o. del contrato de Agencia Pagadora, complementario del empréstito de siete millones de dollarts, reintegre al fondo de saneamiento, destinado al servicio de ese empréstito, la parte correspondiente a las rentas del ramo, y el otro remitiendo para su revisión por el Senado el proyecto por el cual se dispone que durante el mes de enero próximo, regirá en un duodécimo, el presupuesto General de la República para 1924-

El señor González.—Solicito que se acuerde tomar como redacción el texto mismo del proyecto a que se refiere el primer oficio.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por el Cuzco se servirán manifestarlo, (Votación) Acordado.

Disponiendo que durante el mes de enero de 1925, regirá en un duodécimo el presupuesto General de la República para 1924.

El señor González.—Solicito que se dispense del trámite de Comisión al proyecto por el cual se dispone que durante el mes de enero, regirá en un duodécimo, el presupuesto General de la República para 1924.

El señor Presidente.—Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado. A la Orden del día.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor Relator leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Durante el mes de enero próximo regirá en un duodécimo el presupuesto General de la República para 1924.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Firmado *E. de la Pienra.*

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Sin debate se aprobó el anterior proyecto, acordándose a pedido del señor Palacio, tomar como redacción el texto mismo de él.

Después de lo cual el señor Presidente levanto la sesión pública, para pasar a secreta.

Eran las 8 y 10 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

48a. sesión del Viernes 2 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gon-

zález Orbegozo, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Velarde; y del Prado y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Rada y Gamio, relativo al atentado de que ha sido víctima el industrial Lorenzo Niño, a quien Pedro Cáceres-empleado de la Recaudadora atacó a balazos, que su despacho ha ordenado que la autoridad respectiva someta el asunto al Poder Judicial, sin perjuicio de otorgar las mas amplias garantías al expresado Niño.

Con conocimiento del señor Rada y Gamio, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo copia de la comunicación que le ha dirigido el Excmo señor Embajador de Venezuela, en contestación a la nota que le envió transmitiéndole el saludo del señor Senador por el departamento de La Libertad, general don Antonio Castro.

El señor Castro, solicita la publicación del anterior oficio.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del señor Ministro de Hacienda, informando en el pedido formulado por el señor Cornejo, acerca de las instrucciones impartidas por la Compañía Recaudadora, para el cobro del impuesto

de sucesiones y si se considera ó nó, derogado por la ley N° 4,890, el artículo 20, inciso 1°. de la ley N° 2,227 que exceptúa del pago de ese impuesto las hijuelas correspondientes a las herencias en linea recta, menores de quinientas libras.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, expresando en contestación a un pedido del señor Castro, relativo a que se provea de un botiquin al Municipio de Huamachuco y se prorrogue el nombramiento del Inspector sanitario don Alberto F. Loayza, con el fin de combatir la epidemia de gripe que se ha desarrollado en diversos lugares de esa provincia, que su Despacho ha dispuesto el envío de dicho botiquin y que gestionará la prorroga del citado Inspector, cuando termine la comisión que esta desempeñando.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, agradeciendo el voto de aplauso que se otorgó al Supremo Gobierno, con motivo de la terminación de la carretera de La Mejorada a Ayacucho, a iniciativa de los señores doctores José Salvador Caveró y Pio Max Medina, y al cual se adhirieron los señores Rada y Gamio y Pardo Figueroa.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo,

Del señor Ministro de Marina, agradeciendo igualmente el voto de aplauso que se otorgó al Poder Ejecutivo, por el celo e interés con que se preocupa por el

progreso y adelanto del Ejército y la Armada, a iniciativa del Dr. Lauro A. Curletti, y al que se adhirieron los señores Castro, Rada y Gamio y Velarde.

Con conocimiento de los expresados señores Senadores, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo para su revisión por el Senado el proyecto de ley en virtud del cual se libera del pago de derechos de importación y consulares, las piezas que constituyen el monumento a La Libertad, encargado a Alemania, que se erigirá en la ciudad de Trujillo.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, enviando igualmente para su revisión el proyecto por el cual se prorrogan los efectos de la ley No. 4.908, relativa al abono de contribuciones mineras, hasta el 31 de diciembre del año de 1925.

A la Comisión de Minería.

Del mismo, remitiendo para su revisión por esta Cámara, el proyecto de ley en virtud del cual se crea un organismo consultivo, adscrito al Ministerio de Hacienda, que se denominará Cuerpo Cosultivo de Aranceles de Aduana.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, enviando para su revisión el proyecto por el cual se dispone que los oficiales del Ejército y de la Armada en servicio activo, que cuenten en sus clases el doble del tiempo de servicios que la ley exige para el ascenso, gozarán, hasta que lo obtengan, de una gratificación igual a la mitad de la diferencia entre

el haber de su clase y el de la inmediata superior.

A las Comisiones Principales de Guerra y Marina.

Del mismo, remitiendo igualmente para su revisión el proyecto por el cual se dispone que los propietarios de los fundos rústicos del valle de Majas y los del valle de Sigwas, abonarán por una sola vez, la cantidad de dos soles y uno, respectivamente, por topo de terreno, en beneficio de la carretera de Vitor a Sigwas y Majas.

A las Comisiones de Hacienda y Obras Publicas.

Del mismo, enviando el proyecto de resolución legislativa por el cual se concede a doña Eva Delgado viuda de don Ricardo de La Torre Ugarte, un premio pecuniario de ciento cincuenta libras peruanas.

A la Comisión de Premios.

Del mismo, comunicando que esa Cámara ha acordado tomar como redacción el texto mismo del proyecto en virtud del cual se prorroga por un doceavo el Presupuesto General de 1924.

A sus antecedentes.

Del mismo, remitiendo para su revisión por el Senado el proyecto en virtud del cual se autoriza al Supremo Gobierno, para que pueda tomar de la Caja de Depósitos y Consignaciones la cantidad de Lp. 4,000.0.00, de los fondos empozados en dicha institución para primas de gomales, destinando esa suma a la construcción e instalación de un leprosario en el departamento de Loreto.

El señor Castro.—Ruego al señor Presinente que en la hora

oportuna se sirva consultar si se dispensa del trámite de Comisión a este asunto y se le dá preferencia en el debate. La situación de Loreto, con gran cantidad de leprosos reclusos en un lazareto provisional, obliga a que el Senado se ocupe, con el caracter de urgencia, de proyecto tan importante. En la región del Ucayali existe un gran desconcierto entre los habitantes de ambas márgenes del río, porque muchos de los leprosos de Iquitos han regresado al sitio donde antes se encontraban.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en el momento oportuno.

Se continuó dando cuenta de los siguientes oficios:

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, acusando recibo del que se les dirigió a solicitud del señor Bedoya, recomendándoles la preferencia en el debate del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se prorrogan los efectos de la ley No. 4908, que señala plazos para el pago de las contribuciones mineras.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

De los mismos, avisando igualmente recibo del que se les dirigió a pedido del señor del Prado, para que se sirvieran recomendar a la Comisión de Presupuesto Mixta, que considere en el próximo presupuesto General de la República, la partida necesaria para el aumento de veinte gendarmes en el departamento del Madre de Dios.

Con conocimiento del señor del Prado, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto de ley en virtud del cual se crea el distrito de Guadalupe, en la provincia de Ica.

A la orden del día.

De la Comisión de Beneficencia, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que conceda a don Juan Pedro de Aliaga, Jefe de la Sección de Fincas de esa institución, los goces de cesantía, jubilación y montepío.

Quedó en Mesa para completarse las firmas.

Salutación de la Presidencia a los señores Senadores.

El señor Presidente.—dijo: «Antes de pasar a la estación de pedidos, formulo los más fervientes votos por la felicidad de todos y cada uno de mis compañeros, y porque esta felicidad y ventura se traduzca en bien de la Patria. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El señor Curletti.—dijo: «Señor Presidente: Aunqu seguramente el mas modesto de todos los señores Senadores, pero recogiendo las impresiones del Senado, a mi vez, formulo, a su nombre, los votos más sinceros por la felicidad de nuestro Presidente y de su digna familia, deseando que al comenzar el año bajo tan buenos auspicios y tan acertada dirección nuestra labor sea proficua». (Aplausos).

PEDIDOS

El señor Castro.---Señor Presidente En días pasados hice un pedido para que el señor Ministro de la Guerra remitiera, con el carácter de urgente, los datos referentes a la escala de sueldos de los Jefes y oficiales, correspondientes a los años 21 y 24. Solicité, también, del señor Ministro de Guerra indicara el valor de las raciones de jefes y oficiales en los mismos años. Como el señor Ministro, en tantos días, no ha remitido estos datos, que me son urgentes, precisamente en estos momentos en que se está discutiendo el presupuesto general de la República, por las Comisiones de ambas Cámaras, voy a rogar a la Presidencia que se digne oficiar nuevamente a dicho funcionario, a fin de que atienda las solicitudes a que me refiero.

Tengo también necesidad de conocer la organización, en detalle, del Hospital de San Bartolomé, por lo que deseo se pase oficio al señor Ministro de Guerra pidiéndole que se digne remitirme la correspondiente información.

Un tercer pedido, al señor Ministro de Guerra. Como en el presupuesto correspondiente al ramo de que me estoy ocupando figura el haber de los Jefes y oficiales en forma global, deseo que el señor Ministro me diga si en esas cifras globales, que corresponden a los Jefes y oficiales del ejército, por concepto de haberes, están incluídas las gratificaciones correspondientes a plaza montada, inclusive de los médicos militares.

Desde hace dos años el Senador

que habla y el Senador por Ancash, señor de Pierola, nos hemos venido ocupando de conseguir una subvención para terminar la construcción del Asilo de Mendigos, a fin de que quede expedito su funcionamiento. Con tal objeto se consideró en el Presupuesto General para el año anterior una partida de Lp. 7.200.0.00, partida que no se ha invertido en el objeto anotado. Como es indispensable que este instituto funcione para que desaparezca el triste espectáculo que ofrece Lima, con los mendigos ambulando por los lugares mas centrales, ruego al señor Presidente que se digne pasar un oficio al señor Ministro de Justicia para que diga si esa cantidad de 7,200 libras está, todavía, disponible y puede emplearse en el objeto que se le asignó en el Presupuesto de la República.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios que ha indicado el señor Senador por La Libertad.

El señor Velarde.—En la carta abierta que se me ha dirigido por «La Prensa,» y que aparece publicada en el número de hoy, se manifiesta la conveniencia de que se practique una segunda y más prolija investigación en el cementerio de Lurín donde, según los datos e informaciones, se encuentran los restos mortales de Sánchez Carrión el eminente tribuno y colaborador talentoso e infatigable en los primeros días de nuestra vida republicana. Solicito señor Presidente, que la carta a que me he referido y con el mayor agrado pongo a disposición de la Mesa, sea enviada a conocimiento

del Ministerio respectivo para los fines a que haya lugar.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado.

El señor Noriega.—Señor Presidente. He recibido una nota de la señora María Candelaria Rivero de Romaña, Presidenta de la Sociedad de Caridad de San Vicente de Paul de la ciudad de Arequipa, en la que me pide, a nombre de los pobres protegidos por esa sociedad, gestione la subsistencia, y aumento a cien soles de la subvención de ochenta que le concede el Gobierno a la sociedad de que se trata. Estoy enterado, señor Presidente, de los fines y actividades de la tal Sociedad, precidida por persona distinguida, hija del doctor Manuel Eduardo de Rivero, sabio peruano de renombre universal, y viuda de un señor de lo más encumbrado de Arequipa.

Suplico que se remita el oficio que he recibido al señor Ministro de Instrucción, recomendándole se digne atender la solicitud a que se contrae dicha comunicación. Hago este pedido, desde luego, con venia de los señores representantes por Arequipa.

El señor Landázuri.—He recibido igual comunicación. Yo pensaba realizar una gestión privada ante la Comisión de Presupuesto pero ya que mi compañero, el señor Noriega, ha tenido la amabilidad de interesarse por el asunto, con su permiso me adhiero al pedido que ha formulado.

El señor del Prado.—Habiendo recibido igual oficio, me adhiero al pedido del señor Senador por Puno.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en el sentido que lo ha solicitado el señor Noriega, con la adhesión de los señores Landázuri y del Prado, acompañando el documento que se ha remitido a la Mesa.

El señor Landázuri.—Deseo que se pase oficio al señor Ministro de Guerra preguntándole que orientación piensa seguir en cuanto a funcionario de la Escuela Superior de Guerra, instituto que tiene por objeto la realización de altos estudios militares y la preparación de oficiales para el Estado Mayor. Esta escuela fué clausurada por el régimen pasado, creándose después una Academia de Guerra. El Gobierno que se inauguró el 4 de Julio abrió nuevamente aquella.

Ahora, por decreto que hemos leído hace dos días ha sido cancelado el contrato con la Misión Militar Francesa que estaba al frente de la Escuela.—Conviene resolver la situación de los jóvenes oficiales que deben ingresar a la Escuela de Guerra, pues no es posible que deje de funcionar esta por falta de Director. El señor Ministro debe nombrar al jefe que dirija dicho plantel.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor González.—Hace más de dos años que en el Cuzco se levantó una erogación que llegó a la suma de más de diez mil soles, con el objeto de adquirir en Europa un aeroplano para obsequiarlo al Ejército. La firma extranjera con la cual la Municipalidad constrato parece que no ha cumplido con la condición esti-

pulada de entregar el avión en la ciudad del Cuzco, no obstante de haber recibido ya el dinero. Tengo conocimiento de que el aeroplano está, desde hace dos años, en el puerto de Möllendo, donde ha sido sacado a remate con el objeto de pagar el almacenaje devengado. Y como no es posible que las cosas continúen en este estado solicito se oficie al señor Ministro de Guerra a fin de que informe sobre si tiene conocimiento de este hecho y el estado en que se encuentran las gestiones que seguramente ha verificado para evitar la pérdida del aeroplano.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado.

El señor Castro.—Hace muchos días, casi al comienzo de la legislatura actual, solicité del señor Ministro de Fomento un informe sobre un proyecto que presenté para trasladar la Escuela de Agricultura establecida en la urbanización Leguía a la provincia de Trujillo. Como el señor Ministro de Fomento, hasta ahora no ha evacuado el informe, y como es indispensable que se resuelva la situación de la Escuela de Agricultura cuya ubicación es inconveniente voy a rogar al señor Presidente se sirva hacer pasar nuevamente, el oficio al señor Ministro para que, cuanto antes, emita el informe solicitado, diciéndonos, a la vez, si no sería conveniente trasladar la Granja Escuela a otro sitio para evitar las mortificaciones que los insectos producen a los moradores de la avenida Leguía.

El señor Presidente.—Se pasa-

rá el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Castro.—También hice un pedido al cual se adhirió el señor Rada y Gamio, respecto al funcionamiento permanente de la Exposición industrial, pero resulta que en los periódicos de estos últimos días figura en las páginas de avisos, con grandes caracteres, la indicación precisa de que la Exposición Industrial, solo funcionará hasta el 10 o 20 del presente mes. Desearía saber si el señor Ministro se interesa porque esta exposición sea permanente. En este sentido deseo que se le reitere oficio.

El señor Presidente.—Así se hará, señor Senador.

El señor Cáceres.—Con motivo de tener que visitar a un enfermo en la Clínica Anglo-Americana de Bellavista, he tenido ocasión de ocupar con frecuencia el tranvía eléctrico al Callao. Como mis visitas se han realizado a distintas horas del día, he podido comprobar que es insuficiente el número de carros que hacen el servicio Lima-Callao, lo que da origen al hecho bochornoso de que gran parte de los pasajeros tienen que hacer el viaje de pie. Esta situación, que no debe continuar es contemplada por todos, nacionales y extranjeros que llegan al Perú por el puerto del Callao. Por este motivo pido que se pase oficio al Ministerio respectivo para que exija de las Empresas Eléctricas Asociadas que subsanen la falta que indico y den las mayores comodidades al público que utiliza sus líneas.

Y ya que estoy haciendo uso de la palabra voy a hacer otro pedido.

El señor Senador por el Cuzco se ha referido a un aeroplano que se encuentra depositado en el puerto de Mollendo, no se por que causa. Idéntica cosa ha pasado en Puno. Se constituyó en esa ciudad una Junta que hizo una colecta en todo el departamento reuniendo una suma considerable. Con ella se hizo un adelanto a una de las casas de Europa que negocian sobre el particular. Tengo conocimiento que el aeroplano hace mucho tiempo que se encuentra en idéntica condición, depositado en el puerto de Mollendo; y como no es posible que ese dinero se pierda y se malogre una iniciativa generosa, suplico a la Mesa que se dirija un oficio al señor Ministro de Guerra a fin de que haga las investigaciones conveniente para saber por que causa se encuentra ese aeroplano en Mollendo y para que, si es posible, salve las dificultades que existen para que el aeroplano sea utilizado y sirva de algo al Ejército.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Cáceres.

El señor González Orbegoso.—Pido que se de preferencia en el debate a la redacción de la ley que cambia el nombre de la provincia de Cajamarquilla por el de «Bolivar».

El señor Presidente.—Se tendrá presente el pedido del señor Senador.

El señor Velarde.—En la próxima sesión se dará cuenta del dic-

támen de la Comisión que presido en la ley que ha indicado el señor Senador.

El señor Palacio.—Acabo de recibir un acta firmada por varios vecinos del pueblo de Ocalli, de la provincia de Luya, de la que aparece que la educación en el departamento de Amazonas está en el abandono más clamoroso. Hace poco hice un pedido para que en el pueblo de Santo Tomás, donde hay más de quinientas niñas que no reciben educación se establezca una escuela regentada por un normalista. Ahora, en esta acta, se me dice que la población se ha triplicado, que no hay sino un colegio para varones y que multitud de niños están creciendo analfabetos. Piden el establecimiento de una escuela e indican la persona que puede dirigirla.

Deseo que se envíe este documento al señor Ministro de Instrucción, con el objeto de que se digne atender al pedido perfectamente justo que contiene, pues no es posible que las poblaciones carezcan de Instrucción.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Palacio. (Pausa).

Se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 40 p. m., con los mismos señores, más el señor Piérola, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate se aprobó el pedido formulado por el señor Castro, para que se publique en todos los diarios y en lugar preferente, la contestación dada por el señor Embajador de Venezuela, al saludo que envió a esa Embajada, con motivo de su llegada al Perú, para tomar parte en las ceremonias que se han verificado con ocasión del centenario de la batalla de Ayacucho.

El señor Presidente.—El señor Castro solicita que se dispense del trámite de Comisión al proyecto venido en revision en virtud del cual se autoriza al Supremo Gobierno para que tome Lp. 4.000.0.00 de los fondos empobrecidos en la Caja de Depósitos y Consignaciones para primas de gomales, destinando esa suma a la construcción e instalación de un leprosario en el departamento de Loreto.

En debate el pedido.

El señor González. Suplico al señor Castro que acepte que el proyecto cuya dispensa de trámite ha solicitado, se vea con posterioridad a otro enviado por el Ejecutivo referente a la apertura de un crédito suplementario.

El señor Castro.—Acepto, señor Presidente.

Puesto al voto el pedido del señor Senador por La Libertad, fué acordado.

Apertura de un crédito suplementario a la partida No. 428, para el servicio de Policía preventiva en la República, del Pliego de Gobierno del presupuesto general vigente.

El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

Lima, 24 de Diciembre de 1924.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Nº 101.

Para su revisión por el Senado, tengo la complacencia de enviar a Ud. en copia, el proyecto del Poder Ejecutivo, que aprobó esta Cámara en la sesión celebrada el día de hoy, en virtud del cual, se le autoriza para abrir por la cantidad de Lp. 20,000.0.00, un crédito suplementario a la partida No. 428, para el servicio de policía preventiva en la República, del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente.

Pongo a disposición de usted, la copia del oficio con que el Poder Ejecutivo, sometió este asunto al conocimiento de la Cámara y la del oficio del señor Ministro de Gobierno al de Hacienda, en el que solicita la apertura del mencionado crédito suplementario.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

El Congreso de la República:

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 428 del Pliego de

Gobierno del Presupueseo General vigente, para el servicio de policía preventiva en la República, por veinte mil libras peruanas, (Lp. 20.000.0,00).

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Sin debate fué aprobado el proyecto que antecede.

—

Construcción e instalación de un leprosario en Loreto

—

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de la Caja de Depósitos y Consignaciones la suma de cuatro mil libras (Lp. 4.000.0.00), de los fondos depositados en dicha Caja para primas de gomales e invertirlas en la construcción e instalación de un leprosario—colonia agrícola—en el departamento de Loreto, en el que se puede aislar y asistir a las personas atacadas de lepra que existen en ese y los demás departamentos vecinos de la zona de montaña.

Artículo 2º.—Encárgase a la Dirección de Salubridad y a la de Obras Públicas, presentar el proyecto de construcción y organización de la leprocería a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 3º.—Una comisión compuesta por un Médico como director de la obra, el Director de la Beneficencia, un Vocal de la

Corte Superior y el Ingeniero de la Municipalidad de Iquitos vigilará la ejecución del proyecto.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto que acaba de leerse y que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor Curletti.—Como miembro de la Comisión de Higiene no puedo dejar de pronunciar algunas palabras en apoyo del proyecto, porque se trata de evitar que se difunda y propague en toda la República una de las enfermedades mas contagiosas, peligrosas y difíciles de evitar; de manera que aparte de los beneficios que reportará a Loreto, por razones de higiene pública, la instalación del leprosario, es necesario procurar que la enfermedad no llegue a Lima, como ha ocurrido en otra ocasión.

El señor García.—Como hay dos proyectos, el del Gobierno, que no fué aprobado por la Cámara de Diputados y el sancionado por ésta, me parece conveniente que se dé lectura al primero.

El señor Presidente.—Se le va a dar lectura.

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION DE SALUBRIDAD
PUBLICA

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para to-

mar de la Caja de Depósitos y Consignaciones la suma de cuatro mil libras peruanas (Lp. 4.000.0.00), de los fondos depositados en dicha Caja para primas de gomales, e invertirlas en la construcción e instalación de un leprosario-colonia agrícola en el departamento de Loreto, en el que se pueden aislar y asistir a las personas atacadas de lepra que existen en esa y los demás departamentos vecinos de la zona de Montaña.

Dada, etc,

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Masias.

El señor Castro.—Permítame, señor Presidente. He solicitado la dispensa del trámite e inmediata discusión del proyecto venido en revisión, porque lo juzgo muy importante. Los dos proyectos persiguen la misma finalidad.

El único propósito que me guía es el que se pueda conseguir que la Caja de Depósitos y Consignaciones entregue cuatro mil libras para invertirlas en la inmediata construcción del leprosario. Y quiero rogar a los miembros del Senado que fijen su atención en el último artículo del proyecto de la Colegisladora que quizá necesita alguna modificación.

El señor García.—Precisamente la diferencia sustancial es está: según el proyecto del Gobierno es éste quien construirá el leprosario, y según el venido en revisión la obra correrá a cargo de una Junta especial. La Cámara puede, ahora, meditar sobre esto. No creo que se pueda dejar de lado a

las Direcciones de Salubridad y Obras públicas. El artículo 3.º del proyecto en debate parece que encarga a la junta que crea el que controle la inversión de los fondos. Creo que hay necesidad de aclarar esto, por lo demás, los artículos primero y segundo están conformes con el proyecto del Ejecutivo.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Apurímac.

El señor Prado Figueroa.—Es indiscutible la necesidad de construir en Iquitos un local, hospicio para aislar a los leprosos. La lepra como se sabe, es una enfermedad contagiosa que en otra época invadió Lima haciendo necesaria la construcción de asilos especiales. Felizmente ese mal ha desaparecido, merced a las medidas de aislamiento que se tomaron. En Iquitos la cantidad de leprosos es considerable, no porque éstos sean del lugar sino por que llegan a él de los países vecinos, Brasil y principalmente de Colombia.

Para evitar las medidas de aislamiento que se toman con los leprosos en las repúblicas vecinas, imigran a Iquitos, como acabo de decir, y constituyen una verdadera plaga social, que pone en peligro a la localidad. Por eso es que apoyé el pedido del señor Castro en el sentido de que se dispensara este proyecto del trámite de Comisión.

Las razones que acaba de alegar el señor García deben, también, tomarse en consideración, porque no es posible que se cons-

truyan leproserias sin que intervenga la Dirección de Salubridad y la de Obras Públicas. Esta dependencia, tomando en cuenta las indicaciones de la Dirección de Salubridad, sobre las condiciones que deben reunir los establecimientos de esta clase y el sitio donde deben ubicarse, dará las instrucciones del caso.

Pero entiendo que el proyecto consta de tres artículos, el primero en el que se autoriza para tomar los fondos para la construcción del leprosario; el segundo, que dice que las Direcciones de Salubridad y Obras Públicas intervendrán en la obra, y el tercero, que la encarga a una Comisión que, indudablemente, va a estar sujeta a las órdenes que expidan las oficinas gubernativas, y que no va a ser sino comisión ejecutora: Estas son las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto del Gobierno. No creo que la Dirección de Salubridad pueda, por sí sola, hacer la construcción; tendrá que nombrar una Comisión que se encargue de llevarla a cabo. Por eso se dá intervención a un médico que dependa de la Dirección de Salubridad.

El señor García.—Por la experiencia que tengo he adquirido el convencimiento de que son peligrosas las Juntas, porque todos los cuerpos colectivos son irresponsables. En caso de mala administración no hay sobre quien hacer efectiva la responsabilidad. No quiero citar casos que ocurren todos los días; de tal manera que conviene saber a cargo de quien correrá la administración de los fondos, porque la interven-

ción de las direcciones de Salubridad y de Obras Públicas es solo de carácter técnico.

Como digo, tengo el convencimiento de que es peligroso la administración de fondos por entidades colectivas; yo opino que el Ministerio de Fomento debe construir el edificio y que se puede nombrar una junta para que asesore a la administración pública, dicha construcción. El Gobierno no debe renunciar a su acción inmediata.

El señor González.—También abundo en las razones expuestas por algunos de los señores que me han precedido en el uso de la palabra. Voy a citar un hecho que por sí sólo demuestra los buenos resultados que da una solución en la forma propuesta por el señor García. Se construye actualmente en la ciudad del Cuzco un Centro Escolar bajo la vigilancia inmediata de una Junta que preside el Prefecto del Departamento y que está compuesta por el Director del Colegio Nacional y dos o tres personas más. Pero la persona inmediatamente responsable, que es el Ingeniero encargado de la obra está bajo la dependencia del Ministerio respectivo; de tal manera que aprobados los presupuestos y planos por el Ministerio respectivo, todos los meses se gira la suma de dinero indispensable para que la Junta pague los trabajos hechos, después de revisarlos. Así no sale dinero de la Caja sin autorización expresa del Gobierno. Este sistema ha dado muy buenos resultados; de modo que yo sería de opinión que el Ministerio tenga, siempre, bajo su vigilancia

inmediata, la construcción de la obra.

El señor Castro.—Se puede modificar el artículo 3o. agregándole una frase que concrete las ideas emitidas por los señores que han hecho uso de la palabra. Por ejemplo ésta: «bajo la dirección inmediata del Ministerio de Fomento».

El señor Luna Iglesias.—Indudablemente que lo que más conviene es que el Gobierno se haga cargo de la dirección total de la obra; de tal manera que sería bueno modificar el proyecto en el sentido que indico.

El señor del Prado.—A las razones que acaban de aducir los señores Senadores por San Martín y el Cuzco, debo agregar que hay una ley especial que prohíbe la constitución de Juntas especiales para la construcción de obras públicas. El temperamento propuesto por el señor Castro es inaceptable porque la junta de que habla el proyecto auxiliará al Ministerio, aunque la administración de los fondos y la dirección de la obra corran a cargo de las diferentes secciones del Ministerio de Fomento.

El señor Castro.—Las cuatro mil libras destinadas a la construcción del leprosario no irán a poder de la Junta ni del Ministerio de Fomento, porque conforme a otra ley estos fondos deben quedarse en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Sólo se invertiran a medida que la obra vaya ejecutándose.

El señor Franco Echeandía.—Hay una sola ley que prohíbe la constitución de Juntas.

El señor García.—Sí, pero solo cuando su origen no se debe a una ley.

El señor Franco Echeandía.—No soy abogado, pero me parece que cuando existe una ley general debe respetarse. Deroguémosla, si se quiere; pero mientras subsista con el carácter de general, no podremos nombrar una Junta para cada caso.

El señor Piérola.—Si la creación de esa Junta es, no digo útil sino necesaria, ¿por qué el Gobierno no la propuso en su proyecto?

El señor García.—(interrumpiendo). Es una simple autorización.

El señor Castro.—Como dije al principio y vuelvo a repetir ahora, no tengo inconveniente en que se modifique el proyecto venido en revisión, en armonía con lo que dice el del Ejecutivo. El único propósito que persigo es que este proyecto se convierta en ley a fin de salvar la situación aflictiva del departamento de Loreto.

Lo que se discute es una cuestión de detalle, en la que estoy de acuerdo con mis compañeros y que puede resolverse por el Ministro de Fomento, por sus órganos inmediatos, la Dirección de Salubridad y la de Obras Públicas.

El señor del Prado.—Me voy a permitir leer la ley No. 2714 que dice: (leyó)

«ARTICULO UNICO.—Quedan
« suprimidas las Juntas especia-
« les o económicas creadas para
« la ejecución de las obras pú-
« blicas departamentales, pro-

« vanciales o de distrito, las
 « que en lo sucesivo se llevarán a
 « cabo por las respectivas Juntas
 « Departamentales, y los Conce-
 « jos Provinciales o de distrito.
 « Las mencionadas instituciones
 « consignarán en sus presumpues-
 « tos los ingresos que por leyes
 « especiales se hubieren creado
 « para la realización de estas
 « obras y los egresos que ellas
 « demanden; debiendo intervenir
 « el Gobierno en su ejecución
 « cuando se efectúen con fondos
 « fiscales».

El señor Castro.—Hago notar al señor Senador por el Madre de Dios que esa ley se dió para hacer desaparecer las Juntas especiales nombradas por decretos o resoluciones supremas.....

Varios señores Senadores.—Nó nó.

El señor Castro.—Se han dictado leyes nombrandose Juntas Especiales, señores Senadores, y que me parece que han producido muy buenos resultados.

El señor González.—Dada la idea que informa el proyecto del Gobierno opino por su aprobación y por el rechazo del de la Cámara de Diputados. Entiendo que el Poder Legislativo debe determinar la suma de dinero por invertir y el Ejecutivo designar la Junta que se encargue de supervigilar la construcción de la obra, si lo juzga conveniente.

El señor Castro.—El Gobierno tiene que nombrar la Junta a que se refiere el señor Senador, porque hay que tener presente que Iquitos está a 30 días de la capital de la República. Cualquiera que

haga viaje a esa población tendrá que emplear más o menos un mes en el traslado. La Dirección de Obras Públicas tiene que encomendar la dirección de la obra a una Junta especial; de manera que no tengo inconveniente en aceptar el temperamento propuesto por el señor González, en el sentido de que se rechace el proyecto venido en revisión y se apruebe el del Ejecutivo.

El señor Curletti.—Pido que, para ilustración del Senado, se lea el dictámen de la Comisión de Higiene de la Cámara de Diputados. La verdad es que si existe la ley a que ha hecho alusión el señor Senador por el Madre de Dios, procedería autorizar al Gobierno para nombrar una junta de vigilancia y administración.

El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS
 COMISION DE HIGIENE PUBLICA

Señor:

Vuestra Comisión de Higiene Pública ha estudiado el proyecto del Ejecutivo en el cual demanda autorización para tomar de los fondos que existen en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para primas de gomales, la suma de Lp. 4.000, destinadas a la construcción e instalación de una leprosería en el departamento de Loreto.

Este proyecto representa la adopción de una medida profiláctica que urge realizar. Nuestro país no figura entre los que esta enfermedad es endémica. El Estado, se encuentra, pues, en la

obligación perentoria de defender su territorio de la difusión de esa terrible dolencia, a fin de evitar males que mas tarde repercutirían en la vida social y económica de la Nación.

La ciencia moderna, de acuerdo con principios humanitarios elementales realiza la asistencia y aislamiento de los leprosos, en condiciones que permiten a los enfermos una existencia, hasta donde es posible, agradable y cómoda y atender por su propio trabajo a su sostenimiento, a la vez que garantiza la imposibilidad del contagio y la difusión. Todos estos fines se obtienen en las leproserías.

Por estas consideraciones, vuestra comisión apoya decididamente la iniciativa del Ejecutivo; y con el propósito de que tanto su construcción como su funcionamiento, corresponden a los fines de su creación, os propone adicionar el proyecto de ley referido con los siguientes artículos:

Artículo 2º.—Encárgase a la Dirección de Salubridad y a la de Obras Públicas, presentar el proyecto de construcción y organización de la leprosería a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 3º.—Una comisión compuesta por un Médico, como director de la obra, el Director de Benificencia, un Vocal de la Corte Superior y el Ingeniero de la Municipalidad de Iquitos, llevarán a cabo la ejecución del proyecto y la administración de los fondos destinados a la obra.

Dése cuenta.

Sala de Comisión a 28 de noviembre de 1924.

Pedro A. Villanueva.—Benjamín Patiño.—Francisco Graña.—Segundo F. Salcedo.—León M. Vega.

El señor Gonzalez.—Yo insisto en que no se nombre ninguna comisión y se apruebe lisa y llanamente, el proyecto del Ejecutivo, porque el nombramiento de comisiones obstaculiza el funcionamiento de cualquier organismo por pequeño que sea. Nosotros, quizá, tenemos criterio distinto del que inspira al Gobierno al querer encargarse de la ejecución de la obra; quizá el Gobierno quiere disponer de las sumas depositadas con el objeto de constituir el leprosario, valiéndose de algún otro medio. De manera que creo que debemos aprobar el proyecto sin establecer juntas que van a estorbar la acción gubernativa.

Por estas consideraciones, estoy porque se apruebe simple y sencillamente el proyecto del Poder Ejecutivo, rechazándose todas las adiciones propuestas por la Cámara de Diputados.

El señor Castro.—Desde el principio he hecho esa declaración, de manera que no necesito insistir en ella; he comenzado diciendo que el artículo tercero quizá iba a dar lugar a que se demorara la aprobación del proyecto y que la Cámara podía aprobarlo en la forma que creyera conveniente.

El señor García.—No sé si podría embarazar la dación de la ley el hecho de que la Cámara de Diputados apruebe un proyecto distinto del remitido por el Poder Ejecutivo y nosotros el de éste.

El señor Gonzalez.—Pero nosotros opinamos porque subsista la iniciativa del Poder Ejecutivo.

El señor García.—Está bien, yo no hago sino formular la observación, porque estoy de acuerdo con el proyecto del Gobierno.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo 1o. del proyecto venido en revisión, fué aprobado.

En seguida, y sucesivamente, fueron desechados los artículos 2o. y 3o., último del proyecto.

El señor Castro.—Solicito que se acuerde comunicar lo resuelto por el Senado a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

—

Segregando el caserío de Umachullo del distrito de Chilcaymarca, el cual seguirá formando parte del de Cayarani de la Provincia de Condesuyos.

—

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Segréga-se el caserío de Umachullo del distrito de Chilcaymarca, el cual seguirá formando parte del de

Cayarani de la Provincia de Condesuyos.

Dada, etc.

.....

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—

**COMISION DE DEMARCACION
TERRITORIAL**

—

Señor:

La Cámara Nacional de Diputados envía para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se segrega el caserío de Umachullo, del distrito de Chilcaymarca, el que seguirá formando parte del distrito de Cayarani, de la provincia de Condesuyos.

La Comisión ha estudiado el expediente, y acoge favorablemente la iniciativa, opinando por la aprobación del proyecto en referencia, porque la inclusión del Caserío de Umachullo, en el distrito de Chilcaymarca, obedece solamente a un error, pues dicho caserío ha pertenecido siempre al distrito de Cayarani.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.---Lima 12 de noviembre de 1924.

(Firmado)---*Eduardo Palacio.*—*C. A. Velarde.*—*Antonio Castro.*

Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictámen.

—

**Inscripción en el Escalafón
General del Ejército del Co-
ronel de los Ejércitos de
Cuba y Santo Domin-
go, señor Temístoc-
cles Molina
Derteano.**

El señor Relator leyó:

El Senado que suscribe:

Teniendo en consideración:

Que el Coronel don Temístocles Molina Derteano, ha tenido brillante actuación en las campañas que por su independencia sostuvieron las Repúblicas de Cuba y Santo Domingo; y los valiosos servicios prestados al país;

Presentan el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto inscribir en el Escalafón General del Ejército al Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, señor Temístocles Molina Derteano, con igual clase.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Lima, 4 de enero de 1924.

Antonio Castro.

SENADO
COMISION DE CONSTITUCION

Señor:

El Senador por la Libertad, General don Antonio Castro, ha sometido a la sanción de las Cámaras un proyecto de ley en cuya virtud se manda inscribir en el

Escalafón General del Ejército, al Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, don Temístocles Molina Derteano, de igual clase.

Vuestra Comisión, cuya opinión sobre el asunto ha querido escuchar el Senado, cree que, constitucionalmente no existe inconveniente alguno para la aprobación de dicho proyecto, pues no se trata de ascensos, sino de inscripción en el Escalafón General del Ejército; basta pues con la iniciativa de un Representante, sin que sea preciso una propuesta del Ejecutivo, más aún en la presente circunstancia cuando el parlamento, por resolución de 29 de febrero, de 1904, permitió al señor Medina, aceptar el título que le conferían la Repúblicas de Cuba y Santo Domingo, y cuando ya se hizo igual cosa con diversos Jefes de Ejércitos extranjeros después del Centenario.

Además el señor Molina es acreedor a la inscripción que en su favor se solicita, por tener prestados al país importantes servicios en la administración pública.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión es de parecer que prestéis vuestro voto aprobatorio al proyecto materia de este dictámen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.---Lima, 10 de enero de 1924.

C. de Piérola. - J. M. García.

COMISION DE JUSTICIA

Señor:

Viene a estudio de vuestra Comisión de Guerra, el proyecto pre-

sentado por el Senador General Castro, en virtud delcual se manda inscribir en el Escalafón General del Ejército, con igual clase, al Coronel de los Ejércitos de Cuba, y Santo Domingo, don Temístocles Molina Derteano.

Aún cuando la Comisión de Constitución expresa que el hecho de una simple inscripción en el Escalafón General del Ejército no implica un ascenso y que no es necesaria la iniciativa constitucional del Ejecutivo; razones suficientes para que la Comisión de Guerra no tuviera inconveniente para acoger favorablemente la referida iniciativa; pero es el caso que en los antecedentes que constan del respectivo expediente, no han encontrado los suscritos, documento alguno que compruebe que el Teniente Coronel don Temístocles Molina Derteano, haya obtenido los despachos de Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, por los que la comisión se pronuncia en el sentido de su presentación previa, para los efectos del caso.

Dése cuenta,

Sala de la Comisión,---Lima, 11 de enero de 1924.

Francisco Alvaríño.--J. R. Pizarro.--Foción Mariátegui.

SENADO

Comisión Principal de Guerra

Señor

El Senado en sesión de 24 de los corrientes, acordó que vuelva a esta Comisión el proyecto que manda inscribir en el Escalafón

General del Ejército, al Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, don Temístocles Molina Derteano con igual clase.

La Comisión de Guerra de la Legislatura anterior, emitió el dictámen que precede, en el que manifiesta carecer de los documentos comprobatorios de haber obtenido los despachos de Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, el Teniente Coronel del Ejército Peruano, don Temístocles Molina Derteano, pero vuestra Comisión, ha obtenido en la fecha, del Senador señor General Bedoya, ad referendum videnti, los antecedentes militares del señor Molina Derteano, en los que constan su brillante foja de servicios, y sus despachos de Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, así como los importantes servicios prestados a la Nación en todos los puestos en que ha servido con lealtad, patriotismo y abnegación recomendables; por lo cual es de sentir que aprobéis el proyecto de que se trata que, a mayor abundamiento, ha merecido el dictámen favorable de la Comisión de Constitución.

Dése cuenta.--Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Noviembre de 1924.

Antonio Castro.--G. Luna Iglesias.--P. Max Medina.

El señor Presidente.---Está en debate el proyecto.

El señor Palacio.---En la recepción celebrada por las Cámaras legislativas en honor de los parlamentarios extranjeros, el honora-

ble Senador cubano, Coronel de ejército, señor Villalón, manifestó que la república de Cuba tenía una deuda de gratitud con la del Perú, pues algunos ciudadanos peruanos habían servido en el ejército de su país. Habló de Leoncio Prado y, precisamente, del Coronel Molina Derteano en términos encomiásticos. El Coronel Molina Derteano hace tiempo que viene sirviendo con la mayor lealtad al Gobierno. Por eso creo yo que estando, todavía, en el Perú, el señor Villalón vería con mucho agrado que se cumpla justicia a un militar que ha servido no sólo a su patria sino también en el extranjero, derramando su sangre por una nación amiga.

El señor Landázuri.—Señor Presidente. Tengo el sentimiento de oponerme a la opinión del señor Palacio y más que nada al marcado interés que por el asunto tiene el señor general-Castro.

Soy, también, amigo del señor Molina Derteano, pero creo que no es posible que se ascienda a quien está retirado del servicio. Nunca a un vocal de la Corte Superior se le ascienda a la Corte Suprema una vez jubilado. Y si esto no es posible hacerlo en el Poder Judicial tampoco puede hacerse en el Ejército. Además, esta no es la forma de ascender a los militares. Los ascensos solo proceden en el ejército activo: Tampoco los ascensos se otorgan para favorecer a las personas sino para satisfacer las necesidades del ejército. Y no es posible hacerlos porque sí, pues con el mismo criterio pueden hacerse vocales y jueces, Coroneles y Ge-

nerales a todos los jubilados o retirados, en su caso. Por eso, en mi condición de militar, tengo el sentimiento de oponerme francamente, a pesar de las consideraciones que guardo a mi amigo el señor General Castro, al señor Palacio y a las personas que no piensan como yo. Pero faltaría a mi deber como militar si votara a favor de un ascenso contrario a la ley.

Dejo constancia de mi voto en contra.

El señor Curletti.—Tengo que expresar con toda sinceridad que no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Landázuri, al hacer un paralelo entre los ascensos en el Poder Judicial y en el ejército. Yo considero que en este caso se trata de un ascenso legal; y aunque no lo fuera, recuerden bien los señores Senadores que hemos inscritos en el Escalafón del Ejército a Militares extranjeros que han concurrido a las fiestas centenarias. Con mayor razón debe ascenderse a un militar peruano que secundando los sentimientos del país para cooperar a la libertad de Cuba, tomó parte en la campaña libertadora de ésta República. Por su acción bien merece que se le ascenda a la misma clase de militar que le ha otorgado Cuba.

El señor Noriega.—¿El señor Molina Derteano ha servido en el Ejército peruano?

Una voz (por lo bajo).—Es Comandante.

El señor Noriega.—Este ascenso significa un honor, tanto más cuanto que dicho militar goza de todas sus preminencias.

El señor Franco Echeandía.—Creo que el proyecto es solo para la inscripción en el escalafón, como un honor, en atención a los buenos servicios prestados al país, pero sin que lleve consigo el otorgamiento de gocees que es lo qué me parece que no desea el Coronel Landázuri,

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dio el punto por discutido y puesto el voto dicho proyecto, fue aprobado por 5 balotas blancas contra 5 negras.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión para pasar a secreta.

Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

49a. sesión del Sábado 3 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoza, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Revoredo, Velarde; y del Pardo y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor González.—Deseo señor Presidente que quede constancia de que no he estado presente en el salón de sesiones, cuando se discutió el asunto referente a la inscripción en el Escalafón General del Ejército del Teniente Coronel don Temístocles Molina Derteano.

El señor Presidente.—Constará, señor Senador.

Si no se observa el acta se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Landázuri, relativo al pago de los servicios de telefono y luz de la Prefectura, suprefecturas del cercado de Islay, la Morgue y los cuarteles de policía y gendarmería de Arequipa, que ha ordenado la cancelación de las sumas que se adeudan por esos servicios y que en el proyecto de presupuesto enviado al Congreso se han consignado las respectivas partidas.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Rada y Gamio, que ha transcrito al Concejo Municipal de Arequipa, las palabras de felicitación pronunciadas por dicho señor Senador, con motivo del éxito de los festejos realizados en esa circunscripción con ocasión del Centenario de la Batalla de Ayacucho.